

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
(JEFATURA/DEPARTAMENTO/DIRECCIÓN/UNIDAD)



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20173320184161: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-GAOCC-86-11

Señores Directores
Dispensarios Médicos Regionales y Establecimientos de Sanidad Militar
Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Campaña “2017 Niños sanos, Niños felices”

La Dirección de Sanidad Ejército, crea la campaña “2017 Niños sanos, Niños felices” la cual es una iniciativa de la coordinación del programa de crecimiento y desarrollo de la Dirección de Sanidad Ejército; a realizarse durante todo el año 2017, que busca captar la población objeto promoviendo la detección temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo y así disminuir la morbilidad en los niños y niñas menores de 10 años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento y desarrollo es el proceso de transformación que evoluciona en la forma dinámica y rápida en los niños durante su ciclo vital. La vigilancia y acompañamiento del mismo, así como la detección temprana y atención oportuna de sus alteraciones, representa la posibilidad de una intervención con alta rentabilidad social y económica.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, en especial el No.4 de “Reducir la Mortalidad en niños y niñas menores de 5 años”; y en el marco de la estrategia Presidencial para la Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre” y la “Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia –AIEPI”; se crea la campaña “2017 Niños sanos, Niños felices”

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad - Ciudad o Mpio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Dirección página web Dirección electrónica de la entidad





2. OBJETIVO GENERAL

Intensificar las acciones información, educación y comunicación, que permitan captar la población objeto promoviendo la detección temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo y así disminuir la morbilidad en los niños menores de 10 años de edad en los Dispensarios Médicos Regionales y/o Establecimientos de Sanidad Militar.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar la campaña creciendo sano en mis controles de crecimiento y desarrollo en los Dispensarios Médicos y/o Establecimientos de Sanidad Militar.
- Promover la salud, el crecimiento y el desarrollo armónico de todos los niños.
- Fomentar condiciones y estilos de vida saludables, potenciando factores protectores y controlando factores de riesgo.
- Promover el buen trato, los vínculos afectivos y las prácticas de crianza humanizada entre padres, cuidadores, adultos y los niños.
- Fomentar una alimentación saludable, con aportes nutricionales adecuados para la edad, lactancia materna en los primeros años, complementaria balanceada y suplementación con micronutrientes
- Prevenir las enfermedades más frecuentes y los accidentes, promoviendo medidas de protección específica como la vacunación y las recomendadas en la estrategia AIEPI
- Impulsar los componentes de salud oral, visual y auditiva

3. FASES OPERATIVAS

Durante todo el año, se realizará el fortalecimiento de las actividades de movilización, información, educación y comunicación en torno a los controles de crecimiento y desarrollo.

En todos los Dispensarios Médicos y/o Establecimientos de Sanidad Militar los coordinadores del Programa Crecimiento y Desarrollo deberán socializar la campaña "Niños sanos, niños felices" con todo el equipo interdisciplinario del ESM implementando la siguiente metodología:

1. Socializar la campaña de crecimiento y desarrollo "Niños sanos, niños felices" a los profesionales de salud de los Dispensarios Médicos y/o Establecimiento de Sanidad Militar.
2. Crear una boleta de remisión para el programa de crecimiento y desarrollo para

HÉROES MULTIMISSION

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad - Ciudad o Mpio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Dirección página web Dirección electrónica de la entidad





Al contestar, cite este número

Pag 3 de 6

20173320184161 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-GAOCC 8 de Febrero de 2017

ser entregada a los usuarios con niños captados en consulta prioritaria, consulta externa, laboratorio, vacunación, atención al usuario, central de citas y urgencias.

3. Difundir mediante carteleras, folletos, volantes, cuñas radiales y emitir la información en salas de espera sobre la campaña que se realizará durante todo el año.
4. Realizar inscripción al programa de crecimiento y desarrollo de los usuarios captados.
5. Realizar capacitación a los usuarios sobre la importancia de asistir a los controles de Crecimiento y Desarrollo

3.1 Semanas Central de la Campaña

Los días 24 al 28 de Abril y 20 al 24 de noviembre de 2017, todos los Dispensarios Médicos y/o Establecimientos de Sanidad Militar deberán intensificar la campaña para el programa de crecimiento y Desarrollo.

4. MOVILIZACIÓN SOCIAL

La movilización social es determinante e indispensable para el éxito de la campaña, esta se desarrolla con el lema "2017 Niños sanos, niños felices", por lo tanto, todos los Dispensarios Médicos y/o Establecimientos de Sanidad Militar deben garantizar la promoción de la campaña durante todo el año.

Es importante que cada uno de los Dispensarios Médicos y/o Establecimientos de Sanidad Militar generen gran impacto en el mes de Abril y Noviembre, apoyándose en los diferentes medios de comunicación masivos con los que cuenta: emisora radial, carteleras informativas y la difusión a través de las oficinas de atención al usuario, en consulta externa, urgencias y guardias de las unidades militares con el fin de generar expectativas en nuestros usuarios y atraerlos para desarrollar la actividad programada.



La salud: Es familia feliz,
tiempo para compartir

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad - Ciudad o Mpio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Dirección página web Dirección electrónica de la entidad





5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Inscripción al programa de crecimiento y Desarrollo en el primer trimestre de vida
- Consulta de Primera vez por Medicina General o Pediatra
- Control o seguimiento por Enfermería
- Control o seguimiento por Médico
- Tamizaje Agudeza visual a los 4 años
- Tamizaje Auditivo
- Suministro de desparasitación
- Vacunación
- Educación dirigida a los padres de familia sobre crecimiento y desarrollo de los hijos, pautas de crianza, fomento de hábitos saludables, prevención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil, importancia de las inmunizaciones, lactancia materna, factores de riesgo para Infección Respiratoria Aguda, factores de riesgo para Enfermedad Diarreica Aguda, sobre factores de riesgo.
- Realizar seguimiento telefónico a los usuarios menores de 10 años inasistentes a los controles de crecimiento y desarrollo dejando registro en la historia clínica del seguimiento realizado.
- Crear alianzas estratégicas con las Secretarías de Salud Locales, Municipales y Departamentales y demás actores involucrados en el programa de crecimiento y desarrollo con el fin de coordinar acompañamiento, actualizaciones y capacitaciones para el personal de beneficiarios y equipo interdisciplinario de los Dispensarios Médicos y/o Establecimiento de Sanidad Militar.

6. CONDICIONES ESPECIALES

Los niños que nazcan con una de las siguientes condiciones especiales: peso al nacer menor de 2500 gramos y otros factores de riesgo pre, peri o postnatales, así como discapacidad o enfermedad congénita, o los que sufran enfermedad grave en su primer mes de vida, deben ser controlados en su crecimiento y desarrollo durante los dos primeros años por el pediatra. En los Establecimiento de Sanidad Militar donde no hay servicio de pediatría serán controlados por el médico general. La periodicidad de los controles será mensual en el primer año de vida y bimensual en el segundo año.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad - Ciudad o Mpio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Dirección página web Dirección electrónica de la entidad





Al contestar, cite este número

Pag 5 de 6

20173320184161 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-GAOCC 8 de Febrero de 2017

- Los niños que tengan algún grado de discapacidad o una enfermedad crónica con repercusión importante para su salud, deben ser controlados en su crecimiento y desarrollo por el pediatra y el fisiatra hasta los 10 años de edad.
- En los Establecimientos de Sanidad Militar donde no haya servicio de pediatría serán controlados por el médico general. La periodicidad de los controles a partir de los 2 años de edad será semestral o más frecuente, si así lo considera y justifica el pediatra o médico general tratante. Las otras actividades de atención integral de salud serán las mismas que para el resto de la población, a no ser que los profesionales de salud tratantes así lo consideren que sea más frecuente.
- Los niños con limitación o discapacidad asistirán, además a actividades individuales y colectivas orientadas en un servicio de habilitación infantil para la realización de programas de estimulación adecuada capacitando a padres y cuidadores en los cuidados especiales que ellos necesiten.
- Los niños con problemas en su proceso de crecimiento deben ser remitidos a la consulta de pediatría y a la consulta de nutrición.
- Los niños con problemas en su desarrollo motor y del lenguaje deben ser remitidos a la consulta de pediatría y fisiatría para un manejo integral en un servicio de habilitación-rehabilitación infantil en el programa de estimulación adecuada según el caso.

7. ENTREGA DE INFORMACIÓN

- Para la consolidación de la información de la población captada cada Dispensario Médico y/o Establecimiento de Sanidad Militar debe reportar en planilla mensual los días 25 de cada mes.
- Se deben anexar las actas de reunión en las que se registre la socialización de los lineamientos de la campaña “Niños sanos, niños felices” a los profesionales de salud de los Dispensarios Médicos y/o Establecimientos de Sanidad Militar. Enviar 2 actas de reunión con registro fotográfico y firmas el 20 de Enero y 17 de Agosto.
- Se debe anexar las actas de capacitación, las planillas de asistencia y los registros fotográficos de las actividades realizadas como educación a los usuarios mensualmente.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad - Ciudad o Mpio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Dirección página web Dirección electrónica de la entidad





Al contestar, cite este número

Pag 6 de 6

20173320184161 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-GAOCC 8 de Febrero de 2017

8. INFORME EJECUTIVO

Todos los Dispensarios Médicos y/o Establecimientos de Sanidad Militar deberán enviar un informe ejecutivo de máximo 5 hojas, que de cuenta del desarrollo de la campaña de Crecimiento y Desarrollo el día 5 de Mayo y 29 de Noviembre, que incluya:

- a. Introducción (breve)
- b. Objetivos
- d. Desarrollo de la campaña
 - Movilización social
 - Semana central de campaña.
 - Actividades realizadas
 - Población atendida

Nota: Incluir registro fotográfico y de otras comunicaciones como boletines de prensa, página Web, entre otros.

Para mayor información comunicarse con la Jefe Lina Carreño, Coordinadora del Programa Crecimiento y Desarrollo, teléfono 3142879765 correo electrónico lina.carreno@ejercito.mil.co.

Cordialmente,

Coronel. JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DISAN EJC

Elaboró: PS. LINA VIVIANA CARREÑO SEPULVEDA // TEPANA MARIA LOZANO ZAMORA
COORDINADORA PROGRAMA CRECIMIENTO Y DESARROLLO DISAN EJC // OFICIAL PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DISAN EJC

Revisó: TC. HUGO ENRIQUE MONROY BERNAL
OFICIAL SALUD PÚBLICA

Va Bo: TC. NIDYA PATRICIA PINEDA LÓPEZ
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD DISAN EJC

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad - Ciudad o Mpio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Dirección página web Dirección electrónica de la entidad

